



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 038 DE 2010

(Octubre 20)

***Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar la adquisición de equipos para la Clínica Veterinaria del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Escuela de Ciencias Animales***

#### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 003 de 2004 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 10° del Acuerdo Superior N° 003 de 2004 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos), establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario, para adelantar el proceso contractual y suscribir el respectivo contrato.

Que el Consejo Superior Universitario autorizó al señor Rector mediante la Resolución Superior N° 016 de 2010, para utilizar recursos por concepto de estampilla del presupuesto de la vigencia 2010, hasta por la suma de ochocientos setenta y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos dieciséis pesos (\$877'244.716) para cumplir con los planes de mejoramiento que en el momento requiere la Universidad, entre los cuales se encuentra la adquisición de equipos para la Clínica Veterinaria en la suma de ciento cuarenta y ocho millones de pesos (\$148.000.000).

Que mediante solicitud presentada por la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, se requiere autorización para contratar la adquisición de equipos para la Clínica Veterinaria del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Escuela de Ciencias Animales, identificado en ficha B – Puni N° 050 – 10 del 25 de agosto de 2010 con su correspondiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, por valor de ciento cuarenta y ocho millones de pesos (\$148.000.000).

Que el proyecto de adquisición de equipos para la Clínica Veterinaria en la suma de ciento cuarenta y ocho millones de pesos (\$148.000.000), se encuentra incluida en el marco de administración de utilización de los recursos por concepto de estampilla para la vigencia del año 2010, de acuerdo a la Resolución Superior N° 031 de 2010.

Que en razón a que la cuantía del contrato supera la facultad del señor Rector para hacerlo directamente, se requiere solicitar la respectiva autorización del Consejo Superior Universitario, tal como en efecto lo ha peticionado en la reunión del 20 de octubre de 2010.

Que en la sesión ordinaria N° 019 realizada el día 20 de octubre de 2010, el mencionado Cuerpo Colegiado analizó la viabilidad de autorizar al Rector para contratar la adquisición de equipos para la Clínica Veterinaria del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Escuela de Ciencias Animales, identificado en ficha B – Puni N° 050 – 10 del 25 de agosto de 2010 con su correspondiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, hasta por un monto de ciento cuarenta y ocho millones de pesos (\$148.000.000).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 038 DE 2010

(Octubre 20)

*Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar la adquisición de equipos para la Clínica Veterinaria del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Escuela de Ciencias Animales*

Página 2 de 2

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. AUTORIZAR** al Rector de la Universidad de los Llanos, para adelantar el proceso tendiente a contratar la adquisición de equipos para la Clínica Veterinaria del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Escuela de Ciencias Animales, identificado en ficha B – Puni N° 050 – 10 del 25 de agosto de 2010 con su correspondiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, hasta por un monto de ciento cuarenta y ocho millones de pesos (\$148.000.000).

**ARTÍCULO 2. DISPONER** que esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 20 días del mes de octubre de 2010.

**REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES**  
Presidente

**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
Secretario